CONTRATO Nº 07 /2015

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **RB MONTAJE** con **RUC Nº 2006634-1,** domiciliada en Coronel Escurra N° 189 c/ Mcal. López de la ciudad de Asunción; representado por el Sr. **RUDI ANTON BUKACZEK ESTEPA** con **C.I. N° 2.006.634**; denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Adquisición de TONERS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la adquisición de toners para el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada por el Proveedor y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	001	00	20	340	10	1	99	4.000.000
2015	3	001	00	20	340	20	401	99	36.000.000
									40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.252.-

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa PAGRO N° 03/2014 "ADQUISICIÓN DE TONERS CON CONTRATO ABIERTO"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 702 de fecha 21 de abril de 2015.

CONTRATO Nº 07 /2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						RBMontajes			
ITEM	*CODIGO DEL CATALOGO*	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENTACION*	*CANTIDAD*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
4	*44103103-005*	*Toner para Fotocopiadora Multifunción Marca: Hewlett Packard "HP" Modelo Laserjet CM 3530fs MFP*	*Unidad*	*Unidad*	*12*	*Hewlett Packard*	*USA*	*1.222.512*	*14.670.144*
5	*44103103-001*	*Toner para impresora Xerox Phaser 3428*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*Xerox*	*USA*	*1.230.500*	*2.461.000*
TOTAL:									***17.131.144***

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 17.131.144 (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO) IVA Incluido.**

El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco** Familiar **– Cta. N°** 67-000541356

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2015**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, al Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (PAGRO), cuya dirección es: Fulgencio R. Moreno esq. Iturbe, de la ciudad de Asunción.

RBM MONTAJE
RB MONTAJE
Rudi Bukaczek
Cel. 0981-861.206

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (PAGRO).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL – Dpto. de Coord. y Adm. de Proyectos – DIRECCIÓN GENERAL – DINCAP

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

CONTRATO Nº 07 /2015

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 13 mes MAYO y año dos mil quince

.....
RUDI ANTON BUKACZEK ESTEPA
PROVEEDOR

RBM
RB MONTAJE
Rudi Bukaczek
Cel. 0981-861.206

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL
Dirección Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCION GENERAL
DINCAP

.....
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE

Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido – B° Manorá Teléf.: 622-306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py